

Tribunal Electoral instruye a Cámara de Diputados atender pleito entre Castell y Clemente Moreno

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados debe atender la denuncia de la diputada panista María Teresa Castell contra la legisladora María Clemente Moreno, de Morena, por presunta violencia política de género y calumnias, luego del pleito que protagonizaron en octubre pasado cuando la panista fue exhibida abandonando el Salón de Plenos.

Así lo determinó la Sala Superior del TEPJF, quien confirmó la resolución de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, que había desechado la denuncia, pero instruyó a la Cámara de Diputados asumir el caso y resolverlo.





El pasado 25 de octubre, la diputada María Clemente Moreno transmitió un video en vivo en el que se puede ver cómo increpó a Teresa Castell mientras se retiraba del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, al grito de "¡ya se va, es una huevona!". Además, en su cuenta de Twitter, la morenista escribió: "La Princesa no quiere servir, quiere que le sirvan. Sí, su diputada no quiere trabajar, traigan a su suplente".

El área técnica del INE desechó la queja que presentó Castell en contra de Clemente Moreno con el argumento de que las conductas no podían ser estudiadas al encontrarse amparadas por el principio de inviolabilidad parlamentaria.

Aunque el proyecto de resolución, presentado por la ponencia del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, proponía revocar la resolución del INE por considerar que pasaba por alto los distintos parámetros que el Tribunal Electoral ha emitido, "específicamente aquellos en los que se ha sostenido que la inviolabilidad parlamentaria únicamente protege las conductas o expresiones que tengan un vínculo

:				,	· Constant	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:						MILENIO	0	24/11/2022	LEGISLATIVO
٠									

directo y específico con la función legislativa, mas no aquellas que guarden una relación indirecta o genérica", la mayoría de magistrados rechazó el planteamiento.

Sin embargo, el rechazo de los magistrados electorales a la propuesta no se fundamentó en el hecho de la inviolabilidad parlamentaria, sino que, en realidad, se trata de un asunto que es competencia de la Cámara de Diputados y no del INE, por estar dentro del ámbito del reglamento de ese órgano legislativo.

https://www.milenio.com/politica/tepjf-instruye-camara-diputados-atender-pleito-diputadas